

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 306/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 DIC 2021

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 383/020 de fecha 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria Cecilia Amparo Lima Pérez para desempeñar dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria Cecilia Amparo Lima Pérez, Cónsul General de la República en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria Cecilia Amparo Lima Pérez desempeñará las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República del Paraguay.-----

3º.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de sus funciones como Cónsul General de la República en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria Cecilia Amparo Lima Pérez, ostentará el rango de Consejera.-----

4º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS